



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 158

| | |
|------------|--|
| FECHA | 08 DE FEBRERO DE 2024 |
| PROCESO | DIVORCIO MUTUO ACUERDO |
| DEMANDANTE | CAROLINA MARIBEL TAIMBU TENORIO LUIS MODESTO BRAVO MERA |
| RADICADO | 86568-31-84-001-2024-00014-00 |

Ante lo requerido en auto del 19 de enero de 2024, se tiene que el apoderado judicial el 23 de los mismos, indicó que los registros de nacimiento de los cónyuges ya obraban en la demanda, sin embargo, expresó aportar nuevamente ello.

Frente a lo anterior, es de señalar que lo ordenado fue aportar los registros civiles de nacimiento de las partes con la inscripción del matrimonio, así se dispuso, lo que no aparece en dichos documentos allegados nuevamente, debiéndose entonces dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1260 de 1970 por parte del abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d0d23c1ae138de541d18df3a3f5cfa278edb93c3b6d8a0d72b9ad423e5e493**

Documento generado en 08/02/2024 05:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>